



**INVITACIÓN A COTIZAR
N ° 2014-0350**

Objeto:

“Contratar la realización de cambios de logos en las chaquetas del Programa Medellín Ciudad Inteligente con el fin de actualizar en ellas la imagen institucional del Programa”.

Fecha de publicación: 30 de abril de 2014

Fecha de entrega de propuestas: 13 de mayo de 2014 hasta las 10:45 a.m.

1. Descripción general	3
2. Objeto de la contratación	3
3. Alcance del objeto del contrato	3
4. Condiciones generales de la contratación	3
5. Entrega de cotizaciones	3
6. Requisitos legales de participación	4
6.1. <i>Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) y cedula de ciudadanía del representante legal y/o registro mercantil (cámara de comercio) y cédula de ciudadanía personas naturales y Registro Único Tributario.</i>	4
6.2. <i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i>	4
7. Requisitos contractuales de participación	4
7.1. <i>Experiencia de la sociedad</i>	4
8. Especificaciones esenciales del objeto	5
9. Formulario de precios	6
10. Terminación del proceso	8
11. Comunicación oficial	8
12. Condiciones contractuales	8
12.1. <i>Garantías: el proponente seleccionado deberá prestar la siguiente garantía.</i>	8
12.2. <i>Plazo de ejecución</i>	8
12.3. <i>Interventor del contrato</i>	9
12.4. <i>Lugares de ejecución</i>	9
12.5. <i>Forma de pago</i>	9

1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido; éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

2. Objeto de la contratación

Contratar la realización de cambios de logos en las chaquetas del Programa Medellín Ciudad Inteligente con el fin de actualizar en ellas la imagen institucional del Programa”.

3. Alcance del objeto del contrato

La imagen actual de las chaquetas del Programa Medellín Ciudad Inteligente está desactualizada, esto genera un perjuicio para la visibilización de la imagen institucional. Por esta razón se hace necesaria la contratación, con el fin de que se produzcan nuevos logos y se incorporen a las chaquetas de una manera limpia y profesional.

Se deberá contar con experiencia adecuada en este tipo de trabajos y garantizar entregas rápidas con el fin de no afectar el trabajo de campo del Programa.

4. Condiciones generales de la contratación

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	- Personas Jurídicas, legalmente constituida con registro ante cámara de comercio. - Personas naturales con establecimiento de comercio
Empresa contratante:	Fundación EPM
Programa requeridor:	Medellín Ciudad Inteligente
Fecha de publicación:	30 de abril de 2014
Fecha de entrega de propuestas:	13 de mayo de 2014 hasta las 10:45 a.m.

5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo contrataciones@fundacionepm.org.co en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de 30 días.

Nota 1: La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

6. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

- 6.1. *Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) y cedula de ciudadanía del representante legal y/o registro mercantil (cámara de comercio) y cédula de ciudadanía personas naturales y Registro Único Tributario.*

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación, así como copia de la cédula de ciudadanía del representante o proponente.

El objeto de la sociedad deberá estar relacionado con el objeto de la contratación.

Para las personas naturales se debe adjuntar la copia de la cedula de ciudadanía y el registro mercantil.

- 6.2. *Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses*

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN. Con la sola presentación de la cotización se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

7. Requisitos contractuales de participación



- 7.1. *Experiencia de la sociedad*

Los proponentes que deseen participar en el proceso de contratación deberán acreditar experiencia específica en el objeto de la contratación de por lo menos dos (2) contratos debidamente terminados en los tres (3) últimos años, o que se encuentren en ejecución por lo menos desde hace un (1) año. La ejecución y recibo a satisfacción de los contratos deberá ser certificada por la entidad contratante (pública o privada).


- Objeto del contrato
- Descripción del trabajo realizado
- Nombre del contacto y teléfono
- Plazo contractual
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

8. Especificaciones esenciales del objeto

A continuación se detallan las especificaciones esenciales que deben estar incluidas en la formulación de las propuestas.

Especificaciones:	Modificar 4 logos de acuerdo a las siguientes indicaciones.	
	<p>1. Logo Medellín Digital en la parte de atrás: bordado en hilos de colores (modificación: reemplazarlo por el logo nuevo de Medellín Ciudad Inteligente) Dimensiones: ancho: 27 cm alto: 21 cm.</p>	
	<p>Logo actual:</p> 	<p>Logo que deseamos reemplazar:</p> 
	<p>2. Logo Medellín Digital en la parte de adelante: bordado en hilos de colores pegado con dos bandas de velcro en la parte de adelante (modificación: reemplazar el logo de Medellín Digital por el logo de Medellín Ciudad Inteligente) Dimensiones: ancho: 11 cm alto: 8 cm Dimensiones velcro: ancho: 10 cm alto: 2 cm Distancia entre cada una de las bandas del velcro: 3 cm</p>	
	<p>Logo actual:</p>	<p>Logo que deseamos reemplazar:</p>

Fundación epm[®]

		
	<p>3. Logo Alcaldía de Medellín: bordado en hilos de colores (modificación: reemplazarlo por el logo nuevo de la alcaldía) Dimensiones: ancho: 11 cm alto: 8 cm Dimensiones velcro: ancho: 10 cm alto: 2 cm Distancia entre cada una de las bandas del velcro: 3 cm</p>	
	<p>Logo actual:</p> 	<p>Logo que deseamos reemplazar:</p> 
	<p>4. Logo UNE: bordado en hilos de colores (modificación: quitarlo de la chaqueta eliminando incluso los velcros y sanear la tela para que quede sin rastros del logo)</p>	
		

9. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario, para todos y cada uno de los ítems presentados, y los valores totales que resulten de multiplicar las cantidades estimadas por los precios unitarios. Sin enmendaduras, si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores.

Ítem	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Producción e instalación de tres logos (uno de 27x21 cms y dos de 11x 8 cms)	96	\$	\$
Descoser permanentemente dos bandas de velcro de 2x10 centímetros	96	\$	\$
Total antes de IVA			\$
IVA			\$
Total IVA incluido			\$

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES, SE DEBEN COTIZAR TODOS LOS ÍTEMS INDICADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LAS PROPUESTAS PARCIALES NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA AL MOMENTO DE EVALUAR.

Nota 1: Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

Nota 2: Los materiales requeridos para el desarrollo de la propuesta, son responsabilidad del proponente y deberá incluirlos en el valor de la propuesta.

Nota 3: Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, herramientas, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

10. Terminación del proceso

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

11. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico contrataciones@fundacionepm.org.co En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

LA FUNDACIÓN podrá dar respuesta a las aclaraciones o modificaciones a las observaciones presentadas por los proponentes hasta el **09 de mayo de 2014**, las mismas que serán publicadas en la página web www.fundacionepm.org.co seguido de la invitación a cotizar. Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

12. Condiciones contractuales

12.1. Garantías: el proponente seleccionado deberá prestar la siguiente garantía.

El Contratista deberá prestar garantía de tres (3) meses sobre la calidad de la producción y las modificaciones realizadas en cada una de las chaquetas.

12.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de un (1) mes contado a partir de suscripción del contrato u Orden de Servicio según el caso.

En el caso que durante la ejecución del contrato, se presenten incumplimientos graves y sistemáticos de las obligaciones a cargo de El Contratista, LA FUNDACIÓN le anunciará sobre la terminación del mismo, sin perjuicio de iniciar las acciones legales y contractuales pertinentes.

Una vez se notifique al proponente su selección, el oferente tendrá 2 días hábiles para presentar la siguiente documentación:

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link: http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63)
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física, original y vigente:
 - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal o si es persona el registro mercantil.
 - ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-

12.3. Interventor del contrato

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

12.4. Lugares de ejecución

El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad de Medellín.

12.5. Forma de pago

El pago se hará contra entrega de los productos, siempre y cuando estos sean recibidos a satisfacción.

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán con el visto bueno por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales.